



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres de marzo del dos mil veintitrés

Realizado el emplazamiento de **Juliana Mayerly González Calderón**, sin su comparecencia, se procede a designarle curadora ad-litem que la represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en la profesional del derecho **Martha Judy García**, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico registrado en el Sirna, en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dbca09656788dc78471b28e415814680c2b8bd35b95cb72bbbaa7a438ad6fbc**

Documento generado en 03/03/2023 09:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>